**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19ma. Asamblea 1ra. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. del S. 89**

**Informe Positivo**

11 de junio de 2021

**A la Cámara de Representantes:**

La **Comisión de Pequeños y Medianos Negocios y Permisología de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración del **P. del S. 89, de la autoría de la senadora Hau Irizarry,** tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la **aprobación** de esta medida sin enmiendas.

**Alcance de la Medida**

El P. del S. 89 Para establecer la “Ley para poner en marcha el programa Puerto Rico Emprende Conmigo” a los fines de autorizar al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos la transferencia de quioscos artesanales a los municipios y participantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley; establecer su propósito; disponer sobre el proceso para decomisar los quioscos que no sean reclamados por municipios; autorizar la adopción de reglamentación; y para otros fines relacionados.

**INTRODUCCIÓN**

El programa “Puerto Rico Emprende Conmigo” presenta una excelente oportunidad para todos aquellos que tienen la intención de adiestrarse para comenzar un negocio propio. La incentivación del auto-empleo, así como la creación de nuevas empresas locales son imprescindibles para el desarrollo económico del país. Es por esto, que programas como este no solo deben ser incentivados, sino que debemos dar las condiciones posibles para que la mayor cantidad de personas se puedan beneficiar del mismo. El proyecto que evalúa este informe intenta buscar soluciones factibles para resolver los escoyos con los que se ha enfrentado este programa que han impedido que el mismo se desarrolle tan efectivamente como pudiera.

**Análisis de la Medida**

La Comisión de Pequeños y Medianos Negocios y Permisología solicitó comentarios a; Asociacion de Alcaldes, Cámara de Comercio, Centro Unido de Detallistas, Compañía de Comercio y Exportación, Centro de Recaudos de Ingresos Municipales, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y Federación de Alcaldes. Al momento de realizar este informe, no hemos recibido comentarios de la Cámara de Comercio, ni del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos. La Compañía de Comercio y Exportación se subscribe a los comentarios presentados por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

**Asociación de Alcaldes**

El Lcdo. Nelson Torres Yordán como Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes expresa su apoyo al fin de esta medida. La Asociación expresa que El Programa que comenzó con la aprobación de la Ley 9-2009 “Ley del Plan de Estímulo Económico Criollo” creo unos quioscos artesanales con el propósito de que estos fueran cedidos en usufructo a ciudadanos que se capacitaran para crear pequeñas y medianas empresas con la idea de fomentar el auto empleo e incrementar la actividad económica. En la actualidad el programa se conoce como “Puerto Rico Emprende Conmigo “y consta de 387 quioscos que se administran entre el DTRH y la Compañía de Comercio y exportación, esta última seria la encargada de capacitar y evaluar a los participantes mientras que DTHR entregaría los quioscos. Expresan el apoyo a la medida siempre y cada municipio acepte la entrega de los quioscos, y se les transfieran fondos a los municipios para el mantenimiento de los mismos.

**Federación de Alcaldes**

La federación de Alcaldes endosa esta medida, expresando que es resulta importante centralizar la operación del programa Puerto Rico Emprende Conmigo en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, así como incluir que los municipios son los que mejor conocen las necesidades de los residentes de cada municipio.

**Centro Unido de Detallistas**

El Centro Unido de Detallistas entienden que la falta de éxito que ha tenido hasta ahora este programa se debe a la labor del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos y están de acuerdo con que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio junto con los Alcaldes están mejor capacitados para lograr los propósitos de este programa. Están de acuerdo con la medida y disponibles para ayudar a lograr darle oportunidad por medio de este programa a todos aquellos que buscan iniciar su negocio.

**Centro de Recaudación de Ingresos Municipales**

El CRIM expresa su apoyo a este proyecto ya que promueve el desarrollo económico y la creación directa e indirecta de empleos en los Municipios lo cual redunda en mayores recaudos para estos. También abre la posibilidad de que el CRIM pueda recaudar impuestos de propiedad mueble de estos negocios que se establezcan en los quioscos recibidos y operados por los municipios, y contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble a aquellos titulares privados que se les traspasen algunos de estos quioscos.

**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

El DDEC en su memorial explicativo hace un recuento de lo que ha ocurrido con este programa desde el momento de su concepción, hasta el presente. Expresa que se oponen a la medida ya que no tienen conocimiento sobre el estatus actual de los quioscos, el costo de almacenamiento y mantenimiento de los mismos, el margen de ganancia que existe ni ninguna otra información sobre el proyecto por lo cual no pueden comprometerse a cumplir con este proyecto sin la información necesaria y la correspondiente asignación de fondos.

**ACTA DE CERTIFICACIÓN**

Como parte del proceso de evaluación de esta medida, se realizó Vista Publica de Consideración Final el jueves 10 de junio de 2021. Se acompaña la correspondiente Acta de Certificación Positiva con el presente Informe Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos (e) y (g) de la Sección 12.21 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

**Conclusión**

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios y Permisología de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **P. del S. 89**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la **aprobación** de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hon. Jessie Cortes Ramos

Presidente

Comisión de Pequeños y Medianos

Negocios y Permisología